



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martincorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1983</b></p>	<p><b>Viernes 16 de septiembre</b></p>	<p><b>Número 210</b></p>

### Diputación Provincial

#### Sección de Personal

*Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Calcedores de la Corporación.*

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Calcedores de la Corporación, se ha constituido, con fecha 8 de septiembre, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Santamaría González, Francisco-Javier.
- 2.—Santillán Martín, Luis-Fernando.
- 3.—Sendino Rodríguez, José-Ramón.
- 4.—Serna Martínez, María Yolanda.
- 5.—Soto de Rozas, Agustín.
- 6.—Tajadura Santidrián, José-María.
- 7.—Terceño Moral, Luis-Javier.
- 8.—Villán Blasco, Dámaso.
- 9.—Villas Quintanilla, Francisco-Javier.
- 10.—Abajo Salvador, José-Carlos.
- 11.—Alcalde Santamaría, Francisco.
- 12.—Alonso García, Pablo.
- 13.—Alonso Monje, Ana-Isabel.

- 14.—Alonso Puente, Santos.
- 15.—Arce Mediavilla, Miguel-Angel.
- 16.—Baños García, Angel-Fernando.
- 17.—Báscones García, Ana-Marta.
- 18.—Beato Lozano, Ricardo.
- 19.—Blanco Pérez, Luis-Roger.
- 20.—Bombín González, Pilar.
- 21.—Carcedo González, Agustín.
- 22.—Camarero Arribas, Tomás.
- 23.—Camarero Navero, Francisco-Javier.
- 24.—Carrasco Portal, Eduardo.
- 25.—Carrera Longo, Miguel-Angel.
- 26.—Díaz Luis, Antonio.
- 27.—Domingo Angulo, Fernando, De.
- 28.—Domingo Mancha, Oscar.
- 29.—Doncel Nebreda, Emiliano.
- 30.—Echaide Martínez, José-Alberto.
- 31.—Eguiluz Della-Zoppa, Olivia.
- 32.—Espinosa Riera, Carmen.
- 33.—Esteban Fernández, Luis-Alberto.
- 34.—Ferrerías López, Jesús.
- 35.—Galindo Alvarez, M.<sup>a</sup> Pilar.
- 36.—Gandía Bárcena, María Natividad.
- 37.—García Miguel, Carlos.
- 38.—Garrido Santamaría, Jesús-Ramón.
- 39.—Girón Palacio, Juan-José.
- 40.—Gómez Gil, M.<sup>a</sup> Victoria.
- 41.—González González, José, con D.N.I. 13.092.426.
- 42.—González González, José, con D.N.I. 13.078.780.
- 43.—González Maestro, Jesús.
- 44.—González del Olmo, Santiago.
- 45.—González Ponce, Eloisa.
- 46.—González Rincón, Gerardo.
- 47.—Gonzalo Hernando, Francisco-Javier.
- 48.—Güemes Peña, Emilio.

- 49.—Hernando Merino, María Trinidad.
- 50.—Herrero Velasco, Juan-Carlos.
- 51.—Hinojar Gonzalo, Mariano-Fermín.
- 52.—Hortigüela Ibeas, José-María.
- 53.—Izquierdo Castilla, José-María.
- 54.—Lozano Lozano, Manuela.
- 55.—Luna González, Miguel-Angel.
- 56.—Mansilla Mayoral, Luis.
- 57.—Manzanedo Ruiz, M.<sup>a</sup> Isabel.
- 58.—Mariscal Moral, Miguel-Angel.
- 59.—Martínez Pereda, M.<sup>a</sup> Luisa.
- 60.—Martínez Riberas, Roberto.
- 61.—Martos Borruga, Benito.
- 62.—Miguel García, Jorge.
- 63.—Miguel Gil, Arturo.
- 64.—Ordán San Martín, Carmen-Teresa.
- 65.—Ordóñez González, Ceferino.
- 66.—Pérez Pérez, Luis-Angel.
- 67.—Pérez Santamaría, José-Luis.
- 68.—Pico Velasco, Francisco-Javier, Del.
- 69.—Plaza de Grado, José-María.
- 70.—Rámila Montiel, M.<sup>a</sup> Elena.
- 71.—Riaño Valencia, Angel.
- 72.—Rodríguez López, Teodoro.
- 73.—Rojo Pineda, Fernando.
- 74.—Rubio Barriuso; Gabriel.
- 75.—Ruiz Arlanzón, Francisco-Javier.
- 76.—Ruiz Palacios, Beatriz.
- 77.—Sáez Alonso, Juan Carlos.
- 78.—Sánchez Chamorro, Eladio.
- 79.—Sánchez Martínez, Mercedes.

También acordó el Tribunal fijar el día 2 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos, sita en la Avenida General Vigón, sin número (Polígono Docente).

Para la realización de las pruebas del primer ejercicio los opositores deberán ir provistos de los útiles de dibujo que consideren necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Burgos, a 9 de septiembre de 1983. — El Secretario del Tribunal, Carlos Andrés Rojo Escudero. — V.º B.º El Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández.

## Servicio de Cooperación

### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Central de Limpiezas «El Cid, Sociedad Limitada», Plaza del Vena, 3-6.º A, Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 31 de agosto de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4954.—1.450,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 24 de 1983, seguidos a instancia del Banco Po-

pular Español, contra don Luciano Saavedra Pardo, don César Arnáiz Girón y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Como de la propiedad de don César Arnáiz Girón, vivienda derecha, letra D, de la novena planta alta, con acceso por la escalera señalada con el número 11, número ciento cincuenta de la parcelación del edificio en Burgos, con cuatro fachadas a la calle Vitoria, Avenida del General Sanjurjo y a dos espacios ajardinados, y que es Avenida General Sanjurjo, «Villa Pilar, 2». Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, aseo, vestidor, pasillo distribuidor, terraza principal, terraza y terraza tendadero, y dispone de dos entradas, una principal y otra de servicio. Se desarrolla en una superficie útil de unos 151,25 metros cuadrados y en una construida con el tanto por ciento de servicios comunes de unos 193,86 metros cuadrados: Linda, frente entrando, por puerta principal, con caja de escalera y patio interior derecho, con vivienda izquierda letra E, de la escalera señalada con el número III; izquierda, con vivienda izquierda letra C, de esta misma escalera; y fondo con calle Vitoria. Cuota valor: 0,871 por ciento. Valorada en ocho millones doscientas mil pesetas.

Como de la propiedad de don Luciano Saavedra Pardo.

Vivienda de la planta cuarta, planta derecha, tipo A, número 7 de la parcelación de la casa en Burgos y su calle del General Mola números 8 y 10. Tiene una superficie útil de 164,68 metros cuadrados y construida de 201,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, cocina, pasillo, dos terrazas delanteras y otra trasera, con entrada principal y de servicio, separadas e independientes. Y linda, orientación general del edificio, frente calle del General Mola, fondo, patio de la finca sobre planta baja, izquierda, finca número 12 de la calle del General Mola, y derecha, vivienda letra B de la misma planta, caja de escalera y ascensor. Cuota valor de 5,40. Va-

lorada en seis millones ochocientas veinte mil pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

4938.—5.620,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 561/81, promovidos por don Esteban Orbeagozo, S. A., de Zumárraga, contra Ferrallas El Murcia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por cuarta vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada como al final se describirán.

Para el remate se han señalado las doce treinta horas del día veinticinco de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda su-



que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO UNO DE BURGOS**

Manuela Hernández Mateos y José Pérez del Moral, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de octubre y hora de las 10,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.378/83.

Alfonso Daniel Carniero, Samail Bahassa, Fátima Maaroufi y Ahned Maaroufi, todos ellos en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de octubre y hora de las 10,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.447/83.

Antonio Dos Santos y Hamad Aitomar, ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de octubre y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.463/83.

Ulrike Sibylle Geb Olbrich, con último domicilio conocido en Hermitter Weg, núm. 23, Bergneustrat (Alemania), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 27 de septiembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicios de faltas número 967/P

**DE DISTRITO  
DE BURGOS**

Costa, de 41  
domicilio en  
1 Rue  
Hernán-  
con  
13

Avenue de la Liberación, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las 12,10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.582/83.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE ARANDA DE DUERO**

Manuel Armando Alves de Oliveira, nacido el 8-2-58, en Castelo Branco (Portugal); a Maria Lourdes Guerra, nacida el 15-7-43, en Sociacelle-Viseu (Portugal), y a Virginia do Coito y Víctor do Coito, todos ellos con domicilio en Rue Justin Haute Savole (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración. Diligencias previas número 228/83.

Mohamed Nait Tager, de 49 años, casado, natural de Chtouka Ida du Mennou (Marruecos), y a su esposa Benechir Eddy, natural de Kenitra, y a Badia Chrifi, todos ellos residentes en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirles declaración, debiendo presentar el primero el permiso de conducir. Diligencias previas núm. 229/83.

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE ARANDA DE DUERO**

Herminio Martín Romero, sobre estafa, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 7 de octubre y hora de las 10,20, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas núm. 369/83.

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE BRIVIESCA**

Esteban Pablos Cayetano y María Juncal Pablos García, con domicilio último en Irún, calle Vera de Bidasoa, 8, bajo, para que el día 27 de septiembre y hora de las cinco y cuarto de la tarde, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 84/83.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 328/83, interpuesto por la Cia. Mercantil «Industrias del Ubierna, S. A. (UBISA)», representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Trabajo, de fecha 16 de mayo de 1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Cia. recurrente, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Burgos, de fecha 19 de enero del mismo año, sobre imposición sanción de 95.000 pesetas. Acta Inspección 237/82.

—OoO—

Número 368/83, interpuesto por D. Gregorio Barriocanal Escudero, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra fallo núm. 122 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 15 de marzo de 1983, que desestima la reclamación económica núm. 358/81, relativa a liquidación provisional practicada por la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1979.

—OoO—

Número 308/83, interpuesto por la compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMP-SA), representada por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 15 de abril de 1983, resolviendo reclamación económica núm. 233/83, sobre Contribución Territorial Urbana.

—OoO—

Número 344/83, interpuesto por la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de breros de Burgos, representada por el Procurador D. Juan Cobo de

Guzmán Ayllón, contra fallo número 208 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 15 de abril de 1983, dictado en la reclamación económica núm. 200/82, interpuesta contra resolución de la Inspección de la Delegación de Hacienda, relativa a Impuesto de Sociedades, ejercicio 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1953, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1983. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Don Aurelio Alonso Picón, Vicepresidente de la Junta de Lerma.

Hago saber: Que la Junta Electoral de la Zona de Lerma (Burgos), en sesión celebrada el día de la fecha, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma en régimen de provisión temporal.

Vocales: Don Primitivo Bombin Escolar, Juez de Paz de Torresandino; don Emilio Parra Núñez, Juez de Paz de Tórtoles de Esgueva; don Joaquín Benito Carazo, Abogado en ejercicio; don Félix Adrián Izquierdo, elector elegido por sorteo, y don Félix Miguel Gil, elector elegido por sorteo.

Secretario: Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Así mismo hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 regla 5.ª de la Ley 39-

1978 de 17 de julio y artículo 26.1 de las normas electorales se reunirá en sesión pública el día 3 de octubre a las doce horas para proceder a la elección por insaculación de los miembros integrantes de las mesas electorales.

Dado en Lerma, a 6 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Vicepresidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En autos número 1225-83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Peña Casado Antoranz, contra don Herminio Romero, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, la siguiente:

Providencia, Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; únase a los de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día veintiséis de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Cítese al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. Firmado: R. A. Jiménez.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Herminio Martín Romero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), plaza San Francisco, número 5-1.º izquierda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º Don Honorio Contreras Núñez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Santisteba». Término municipal de Quemada.

2.º Don Ponciano Mayoral de la Fuente, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje, finca. Término municipal de Villalbilla de Burgos.

3.º Don Julián Rodríguez Obispo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Entre Huertas». Término municipal de Miranda de Ebro.

4.º Doña Maximina Sáenz-Aja Fernández, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Castillo-Revilla». Término municipal de Bustillo de Villarcayo.

5.º Don Aurelio Montejo Isla, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Prados del Medio». Término municipal de San Millán de Juarros.

6.º Don José Sierra Sáiz, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cno. Molinos». Término municipal de Cogollos.

7.º Don Heliodoro Riaño Sancha, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Maralegua». Término municipal de Villagalijo.

8.º Don Teodosio Vicente Benito, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Carretera Hontoria». Término municipal de Quemada.

9.º Don José Gil Esteban, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Sobresendero». Término municipal de Covarrubias.

10.º Don José Cubillo del Hoyo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje, finca. Término municipal de Cardeñajimeno.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de

esta Dirección Provincial, calle Madrid, número 17. Burgos.

Burgos, 19 de agosto de 1983. — El Director Provincial (ilegible).  
4877.—2.960,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — D. Manuel Martínez Cebrecos, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Los Chorros Perendones», término municipal de Aranda de Duero.

2.º — El Ayuntamiento de Albillos, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Ctra. de Villamiel junto Fuente», término municipal de Albillos.

3.º — D.ª Aurora C. Pecharromán Casado, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cohecho de la Vega», término municipal de Fuentenebro.

4.º — D. Inocencio Aparicio Alameda, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «Matalesa», término municipal de Pinilla Trasmonte.

5.º — D. Eutiquio Pérez Dozalo, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «La Tejera», término municipal de Villanueva Matamala.

6.º — D. Florián Peribáñez Solano, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «Camino de Aranda», término municipal de La Aguilera.

7.º — D. José Luis Duque de Juan, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «La Pila», término municipal de Sarraçin.

8.º — D. César Azofra Arlanzón, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «El Val», término municipal de Villanueva Matamala.

9.º — El Ayuntamiento de Villafuella, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «Camino de la Fuente», término municipal de Villafuella.

10. — La Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, solicita autorización para profundizar un pozo-sondeo en el paraje «Segadero», término municipal de Estépar.

11. — D. Serapio González Tamayo, solicita autorización para profundizar un manantial en el

paraje «La Manga», término municipal de Villafuella.

12. — D. Tomás Gonzalo Moral, solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje «Pago de San Millán», término municipal de Frandovinez.

13. — La Junta Administrativa de Orbaneja del Castillo, solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje «Valle de Sedano», término municipal de Orbaneja del Castillo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 19 de agosto de 1983. — El Director Provincial (ilegible).  
4876.—4.150,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

Don Eduardo y doña María Luisa Díez Furundarena, solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Trueba, margen izquierda, en jurisdicción de Quintanilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos), con destino a usos domésticos excepto bebida humana.

El pozo es de sección circular de 2 metros de diámetro y 3,50 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 0,6 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 2,4 metros cúbicos-hora, a través de tubería de longitud y diámetro adecuados para dominar las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este

anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 26 de julio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4879.—3.280,00

## Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1983, la imposición de las nuevas exacciones siguientes:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa sobre los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Y acordadas asimismo, las correspondientes Ordenanzas reguladoras, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legitimados, promover cuantas reclamaciones estimen oportunas, las cuales se presentarán en la misma Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza Fiscal y su tarifa.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Peñaranda de Duero, 26 de agosto de 1983. — El Alcalde-Presidente, Elías Hernando García.

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1983, la elevación de la tarifa del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, dentro de los límites contenidos en el art. 21 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, así como la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de agua a domicilio en la cuantía que abajo se indica, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legitimados, promover cuantas reclamaciones estimen oportunas, las cuales se presentarán en la misma Secretaría.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

#### *Tarifas del suministro de agua potable a domicilio*

Metro cúbico para uso doméstico: 44 pesetas.

Cuota de consumo mínimo al trimestre: 176 pesetas.

Derechos sobre instalación de contador: 3.500 pesetas.

Derechos sobre acometida: 10.000 pesetas.

Peñaranda de Duero, 26 de agosto de 1983. — El Alcalde-Presidente, Elías Hernando García.

### **Ayuntamiento de Contreras**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Contreras, a 30 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Quintanaélez, Pinilla de los Moros, Jaramillo Quemado, Cascajares de la Sierra, Oquillas, Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Palacios de la Sierra.

### **Ayuntamiento de Pardilla**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### *Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 574.235 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 594.735 pesetas.

3.—Intereses, 2.784 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 52.946.

9.—Variación de pasivos financieros, 34.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.260.000 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 287.567.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 74.956.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 191.393.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 486.084.

5.—Ingresos patrimoniales pesetas, 220.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.260.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pardilla, a 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Cayo Pardilla.

### **Recaudación de Tributos del Estado**

#### **Zona 1.ª de Burgos**

Don Rafael Pérez González. Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra la sociedad BAUWER, S. A. por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de BAUWER, S. A., procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 11 de octubre de

1983 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y Regla 86 y siguientes de su instrucción.

En virtud de la citada providencia se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, ubicada en la Manzana S., sita en el término municipal de Burgos y en su barrio de Villayuda, que comprende entre otros los Pagos de: Tras la Huerta, Rodagallos, María la Virgen, Las Arenas, Blancón, Serranillos, Vega de Enmedio, La Candija Los Negreños Matalabarca, Lentejera, Barrera Honda, Los Albergues y la Francisca o las Franciscas, de 11.907 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados de superficie del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona Sur. Linda al Norte en línea quebrada de 46, 50, 30 y 23 metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal, que se enajenan a la entidad BAUWER, S. A., al Sur, en línea de 100 metros con la finca de donde se segrega y al Oeste, en línea de 179 metros 40 centímetros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal. Inscrita en el tomo 2.392. Folio 26. Finca 1.388.

Sobre la parcela descrita existe construidas unas naves y oficinas que componen la fábrica que se enajena. Valorada a efectos de subasta en setenta y seis millones doscientas cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresa en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate; sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble citado, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, a 7 de septiembre de 1983. — El Recaudador (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Pradoluengo

El Ayuntamiento, en sesión del día 18 de agosto de 1983, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

5.º Estudio de detalle: Aprobación definitiva. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Lorenzo Arribas de Benito en sesión del día 24 de junio de 1983, y

Atendiendo: Que sometido a información pública por plazo de 15 días a tenor de lo previsto en el artículo 41 en relación con el 40-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, en el artículo 140 de Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152 de 8 de julio y «Diario de Burgos» del día 1 de julio, ambos de 1983, y notificados a los propie-

tarios e interesados directamente afectados, no se ha formulado alegación alguna, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Lorenzo Arribas de Benito, referido al suelo urbano consolidado en el área delimitada por la manzana situada entre la Avenida. Dionisio Román, calle San Roque, también conocida por Fernando Dancausa, vial que las une y un jardín particular.

Que este acuerdo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se comunique a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previó al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Pradoluengo, a uno de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4896.—3.750,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-131386/4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5021.—350,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3021-002-004940-5, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

5022.—390,00